

DECISIÓN (UE) 2019/47 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO
de 29 de noviembre de 2018
por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros (BCE/2018/31)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 128, apartado 1,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2019/43 del Banco Central Europeo (BCE/2018/27) ⁽¹⁾ dispone el ajuste de la clave para la suscripción del capital del BCE (en lo sucesivo, «clave del capital») conforme al artículo 29.3 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y establece con efectos a partir del 1 de enero de 2019 las nuevas ponderaciones asignadas a cada banco central nacional (BCN) en la clave del capital ajustada (en adelante, «ponderaciones en la clave del capital»).
- (2) El artículo 1, letra d), de la Decisión BCE/2010/29 ⁽²⁾ sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros define la «clave de asignación de billetes» y se refiere al anexo I de esa decisión, que especifica la clave de asignación de billetes aplicable a partir del 1 de enero de 2015. Dado que a partir del 1 de enero de 2019 se aplicarán nuevas ponderaciones en la clave del capital, la Decisión BCE/2010/29 debe modificarse a fin de determinar la clave de asignación de billetes aplicable a partir del 1 de enero de 2019.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación

1. La última frase de la letra d) del artículo 1 de la Decisión BCE/2010/29 se sustituye por el texto siguiente:
«En el anexo I de la presente Decisión se especifica la clave de asignación de billetes a partir del 1 de enero de 2019.».
2. El anexo I de la Decisión BCE/2010/29 se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 29 de noviembre de 2018.

El Presidente del BCE

Mario DRAGHI

⁽¹⁾ Decisión (UE) 2019/43 del Banco Central Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre la participación de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo (BCE/2018/27) (véase la página 178 del presente Diario Oficial).

⁽²⁾ Decisión BCE/2010/29, de 13 de diciembre de 2010, sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros (DO L 35 de 9.2.2011, p. 26).

ANEXO

«ANEXO I

CLAVE DE ASIGNACIÓN DE BILLETES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019

	%
Banco Central Europeo	8,0000
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	3,3410
Deutsche Bundesbank	24,2720
Eesti Pank	0,2600
Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland	1,5535
Bank of Greece	2,2850
Banco de España	11,0200
Banque de France	18,7735
Banca d'Italia	15,5970
Central Bank of Cyprus	0,1985
Latvijas Banka	0,3610
Lietuvos bankas	0,5365
Banque centrale du Luxembourg	0,3000
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	0,0965
De Nederlandsche Bank	5,3755
Oesterreichische Nationalbank	2,6860
Banco de Portugal	2,1630
Banka Slovenije	0,4440
Národná banka Slovenska	1,0575
Suomen Pankki	1,6795
TOTAL	100,0000».